



**INTERCAM GRUPO FINANCIERO, S.A. de C.V.  
RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,  
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2014.**

En la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2014, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- I. Se aprobó el informe anual a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2013.
- II. Se tuvo por rendido el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012.
- III. Se aprobaron los estados financieros dictaminados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Se aprobó la aplicación de resultados del ejercicio social de 2013. Se acordó aplicar la cifra del resultado neto de la Sociedad correspondiente al ejercicio social de 2013, consignada en los estados financieros dictaminados, como sigue: (i) Incrementar el fondo de reserva de capital, previsto en el artículo 20 de la Ley de Sociedades Mercantiles, aplicando la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) de la utilidad neta que obtuvo la Sociedad durante el ejercicio social de 2013; (2) El remanente de la utilidad neta obtenida por la Sociedad, aplicarlo al rubro 'resultados de ejercicios anteriores' del capital contable de la Sociedad".
- V. Se aprobó modificar la integración del Consejo de Administración, así como la ratificación del Secretario y la designación del Comisario de la Sociedad.
- VI. Se aprobó lo relativo a la retribución monetaria de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario, quien no forma parte de éste y los Comisarios de la Sociedad.
- VII. Se aprobó aumentar el capital de la sociedad en su parte variable.
- VIII. Se aprobó la renuncia y designación del Director General de la Sociedad.
- IX. Se aprobó modificar de forma integral los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- X. Se designaron delegados para que den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, acudan ante Fedatario Público de su elección y protocolicen, en su caso, el acta y expidan las copias simples o autenticadas en lo literal o en lo conducente que del acta les sean solicitadas.